



Aguaray (S),

RESOLUCION N° 1784 - 022

12 OCT 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa VALENTIN REPUESTOS que brindó el Servicio de cambio de Bulones, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra (11 ONCE) Bulones para el camión Mercedes Benz 1114 Dominio HKU342 y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7, con domicilio comercial en 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, realiza provisión de repuestos para el camión Mercedes Benz 1114 Dominio HKU342, perteneciente al Parque Automotor Municipal mediante Factura N° 003-00000286.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago a la Empresa Valentín Repuestos que realizo asistencia de Bulones a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 38.400,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7**, con domicilio en 9 de Julio la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
- .Vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sarzor Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 ASESORADO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretaria
 Fernández Sandra**